

TARIFARIO DE GASTOS Y COMISIONES		
TARIFARIO DE COMISIONES		
	DESCRIPCIÓN	COMISION
1	Comisión Elaboración de Contratos de Hipotecas y prendas vehiculares	S/. 105.00
2	Elaboración de Minuta de Levantamiento de Hipotecas y Prendas Vehiculares	S/. 75.00
3	Comisión de créditos Refinanciados	S/. 50.00
4	Comisión por Seguimiento de Créditos Morosos	S/. 20 Comisión al 8º día de vencimiento (**)
5	Comisión por Búsqueda y copia de Comprobantes de pago de Créditos, comprobantes de deposito, retiros, o cancelaciones correspondientes a cuentas de ahorros, plazo fijo o CTS	S/. 5 menor a 1 año. S/. 10 mayor a un año
6	Comisión Duplicado de Anexo al contrato de Crédito Prendario	S/. 3.00
7	Comisión venta de listado de remate de Joyas	S/. 6.00
8	Comisión por cancelaciones anticipadas de crédito	Créditos sin HipotecaS/.100 Creditos con Hipoteca-HipotecarioS/.200 Creditos ComercialesS/.400 (**)
9	Comisión por Constancia de No Adeudo	S/. 15.00
10	Emisión de constancia de créditos	S/. 15.00
11	Duplicado de Calendario de Pagos	S/. 5.00
12	Historial de Pagos	S/. 5.00
13	Emisión de talonario con 25 Ordenes de pago	S/. 10.00 (**)
14	Comisión por consulta de saldos en ventanilla	S/. 2.00 (**)
15	Extracto de movimiento de las cuenta de Ahorros	S/. 1.00 por hoja (**)
16	Constancia de Ahorro	S/. 10.00
17	Comisión por emisión de información y confirmación de saldos de cuentas a Auditorias externas	S/. 10.00
18	Comisión por atención de clientes de otras CMACs	Comisión de S/. 10.00 ó \$ 3.50 Monto máximo de retiro S/. 5,000.00 ó \$ 1,500.00
19	Comisión al titular de la cuenta por emisión de ordenes de pago sin fondo,	S/. 4 en MN ó \$1.50 en ME
20	Comisión por Custodia de Joyas	2% mensual del Valor de Tasación
21	Comisión por Administración de crédito	S/. 3.00 por cuota para préstamos en MN y al tipo de cambio fijo para préstamos en ME

22	Comisión por Administración y mantenimiento de cuentas inactivas	US\$ 2.00 o su equivalente en Nuevos Soles a partir del mes de inactividad. (Definase cuentas inactivas aquellas que no muestren movimientos durante un periodo de 12 meses o que durante 6 meses su saldo haya sido inferior al mínimo establecido)
23	Comisión a partir de la cuarta operación mensual de retiro de ahorro corriente y / o transferencia	S/. 2.00 por operación Para saldos mayores a S/1,000, se permiten operaciones ilimitadas sin costo. Las cuentas de ahorro a plazo fijo y CTS se mantienen sin comisiones y a costo cero por mantenimiento, además de permitir operaciones ilimitadas. (**)
24	Comisión al titular de la cuenta por la emisión de ordenes de pago depositada en cuenta del Banco.	S/. 2.00 -Comisión cobrada por el Banco receptor por el depósito de una O/P de la Caja Maynas en una cuenta del cliente en el mismo Banco
25	Comisión por Devolución de Cheque sin fondo depositado en bancos.	Comisión y portes cobrados por el Banco donde se efectuó el depósito
26	Comisión por cancelaciones anticipadas de créditos otorgados a través de las oficinas compartidas con el Banco de la Nación	Plazo crédito: hasta 3 meses : 2.0% (*) hasta 6 meses : 2.5% (*) hasta 9 meses : 3.0% (*) hasta 12 meses : ... 3.5% (*) para plazos mayores a 12 meses ... 0.5% por cada trimestre adicional . (*) del monto desembolsado. Segun convenio con el Banco de la Nación
27	Comisión por evaluación Crediticia-Créditos Hipotecario: Mi Hogar, Mivivienda, Techo propio	0.5% tanto en soles como en dólares. Antes del desembolso. Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado(préstamos en dólares solo techo propio), según Reglamento MiVivienda, Mi techo, Mi hogar
28	Comisión por pago anticipado-Créditos Hipotecario: Mi Hogar, Mivivienda, Techo propio	1% tanto en soles como en dólares. Cuando se realiza el pago anticipado. Se aplica sobre el saldo de capital(préstamos en dólares solo techo propio), según Reglamento Mi vivienda, Mi techo, Mi hogar.
29	Comisión de Administración-Créditos Hipotecario: Mi Hogar, Mivivienda, Techo propio	S/7.00 en soles y US\$2.00 en dólares, en forma mensual para bien; según Reglamento Mivivienda, Mi techo, mi hogar
30	Gastos por caducidad de servicio del Fondo Mivivienda	Mínimo 1 UIT se aplica cuando lo determina el Fondo Mivivienda. El fondo reporta al cliente cuando este ultimo ha brindado información inexacta, según Reglamento Mi vivienda, Mi techo, Mi hogar
31	Comisión por Operaciones entre Agencias, con excepción de las Agencias Requena y Aguaytía.	S/. 5.00 en MN ó \$ 2.00 en ME
32	Comisión por Operaciones en la Agencias Requena y Aguaytía	RETIROS * Para los retiros en efectivo y/o con Ordenes de pago de otras Agencias en las Agencias Requena o Aguaytía la comisión será de 1.5% del monto de la operación, con un mínimo de S/. 5.00 ó \$ 2.00 en ME * Para los retiros de efectivo de una Cuenta de las Agencias Requena o Aguaytía en otra Agencia la comisión será de S/. 5.00 ó \$ 2.00 en ME
		DEPOSITOS * Los depósitos realizados desde una Agencia a una cuenta de las Agencias Requena o Aguaytía tendrán una comisión de 1.5% del monto de la operación, con un mínimo de S/. 5.00 ó \$ 2.00 en ME, el retiro del mismo en dichas Agencias no genera comisión. * Para operaciones de depósitos o retiros en ME la comisión es al tipo de cambio fijo.
Para la Cuenta soñada que realicen operaciones en las Agencias Requena o Aguaytía se aplicaran las comisiones establecidas en los item 31 y 32 según corresponda.		
(**) Para ME se aplica el tipo de cambio en la Caja Maynas del día de la operación		

TARIFARIO DE COMISIONES POR USO DE CAJEROS AUTOMATICOS		
OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		
1	Consulta o cambio de clave	S/. 0.00
2	Por retiro	S/. 0.00
3	Costo de mantenimiento de tarjeta	S/. 0.00
4	Costo de reposición de tarjetas (robo, pérdida, olvido de clave)	S/. 10.00
OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		
1	Consulta o cambio de clave	\$ 0.00
2	Por retiro	\$ 0.00
3	Costo de mantenimiento de tarjeta	\$ 0.00
4	Costo de reposición de tarjetas (robo, pérdida, olvido de clave)	\$ 4.00
LIMITES OPERATIVOS		
LIMITES OPERATIVOS - MONEDA NACIONAL		
1	Número de operaciones libres	Sin horario y sin límite
2	Número máximo de retiros por día	Sin horario y sin límite
3	Monto máximo de retiro	S/. 1,500.00 - desde 06:01 hasta 22:00
4	Monto máximo de retiro	S/. 500.00 - desde 22:01 hasta 06:00
LIMITES OPERATIVOS - MONEDA EXTRANJERA		
1	Número de operaciones libres	Sin horario y sin límite
2	Número máximo de retiros por día	Sin horario y sin límite
3	Monto máximo de retiro	\$ 500.00 - desde 06:01 hasta 22:00
4	Monto máximo de retiro	\$ 300.00 - desde 22:01 hasta 06:00
(Aprobado en Comité de Gerencia de fecha 24/09/09)		

TARIFARIO DE GASTOS		
	DESCRIPCIÓN	COMISION
1	Gasto por notificación de crédito prendario vencido	Agencias Principal, Belen y Calle Arequipa ... S/. 7.46 Pucallpa, Yurimaguas, Tingo María S/. 12.46 Huanuco, tarapoto, Cajamarca, Requena S/. 17.46 Cerro de Pasco ... S/. 22.46
2	Consulta a la Central de Riesgo	S/. 5.64 por consulta (**)
3	Consulta al score para créditos microempresariales	S/. 8.26 (**)
4	Servicio de búsqueda de registros en la Sunarp	S/. 8.00 por hoja (**)
5	Gasto del Seguro de Desgravamen	0.0429% del saldo de capital más intereses por cuota del crédito por un titular. 0.0772% del saldo de capital más intereses por cuota del crédito para dos titulares. De acuerdo al contrato con la aseguradora
6	Gasto por servicio de corresponsalía en el Banco de la Nación (pago de Cuotas), excepto para créditos otorgados en Of. Especiales de Nauta, Caballococha, Contamana, Atalaya, Panao, Llata, La Unión, Aucayacu, Huariaca, Yanahuanca, Mendoza, Puerto Inca y Tocache.	Tarifario de corresponsalia del Banco de la Nación
(**) Para ME se aplica el tipo de cambio en la Caja Maynas el día de la operación		

COMISIONES DE SERVICIOS Y OTROS		
	DESCRIPCION	COMISION
1	Comisión de transferencia de Fondos a cuentas de Bancos	S/. 20.00 Comisión por transferencia interbancaria, importe cobrado por los Bancos
2	Comisión por giros entre nuestras Agencias.	S/. 5.00 hasta S/.1,000.00 Por cada S/. 1,000.00 adicional, se cobrará S/. 2.00. Para operaciones en ME la comisión es al tipo de cambio fijo. Comisión mínima S/. 5.00 ó \$ 2.00

COMISION POR CARTAS FIANZAS		
	DESCRIPCION	COMISION
1	Por emisión o renovación	1.50% comisión trimestral mínimo \$ 50.00 En forma adelantada
2	Por modificación (*)	1.50% comisión trimestral mínimo \$ 50.00 En la modificación
3	Por ejecución y pago	1.50% comisión trimestral mínimo \$ 50.00 Al momento de honrar la Fianza
(*) Solicitada por el cliente sobre el original		
La comisión a pagar será en la moneda de la Carta Fianza, equivalente al tipo de cambio en la Caja Maynas del día de la operación		
Para clientes con garantía de Plazo Fijo y para montos superiores a \$ 10,000.00 o su equivalente en Moneda Nacional, la comisión será de 1.25% trimestral (Aprobado en Sesión Ordinaria N° 001-2009 del Directorio de fecha 09/01/09)		
Información brindada de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005.		
Versión 01/10		Vigente a partir del 11 de Enero del 2010